



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa Multiactiva de Liderazgo en Aportación y Crédito COOCREDITO
Demandado	Fredis Manuel Herrera Zabala
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00301-00
Asunto	Incorpora, ordena remitir acta de notificación y expediente

Se incorpora al expediente digital la constancia de comunicación remitida por la parte actora a la Curadora Ad Litem, la abogada Tania Andrea Benavides Trigos. Igualmente, se incorpora el memorial allegado por la curadora, mencionando que actúa en dicha calidad, solicitando que se le comparta el acceso al expediente digital.

En atención a lo anterior, se le remite a la Curadora Ad Litem, el 17 de agosto de la anualidad, el link de acceso al expediente digital junto con el acta de notificación, se deja la constancia respectiva en el expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **459544f96b7f56b7576caa3113ba5a845a1219c728aa112f208b87903c993ee4**
Documento generado en 18/08/2021 09:06:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>